Naciones Unidas S/PRST/2015/1



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7356ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 8 de enero de 2015, en relación con el examen del tema titulado "La situación relativa a la República Democrática del Congo", la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda su declaración de la Presidencia de 5 de noviembre de 2014 y reitera su profunda preocupación por la crisis humanitaria y de seguridad causada en el este de la República Democrática del Congo (RDC) por las continuas actividades desestabilizadoras de los grupos armados extranjeros y nacionales, y destaca la importancia de neutralizar a todos los grupos armados, incluidas, entre otros, las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR).

El Consejo de Seguridad observa que se ha cumplido el plazo del 2 de enero fijado por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (CIRGL) y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), y que las FDLR no solo no se han rendido y desmovilizado de forma incondicional y total, sino que han seguido reclutando a nuevos combatientes en sus filas.

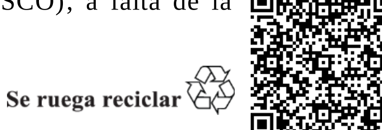
El Consejo de Seguridad, si bien observa que se rindieron aproximadamente 300 exsoldados rasos de las FDLR en 2014, principalmente combatientes de edad y no esenciales, destaca que esas rendiciones no bastan por sí solas para poner fin a la amenaza que supone el grupo y distan mucho de representar la plena desmovilización del FDLR pedida por la CIRGL, la SADC y el Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad recuerda asimismo que la pronta neutralización de las FDLR constituye una prioridad fundamental para lograr la estabilidad y proteger a los civiles de la RDC y la región de los Grandes Lagos, en consonancia con el resto de los compromisos contraídos en el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (PSC).

El Consejo de Seguridad observa que el 2 de enero el Gobierno de la RDC declaró que la acción militar contra las FDLR era ya "inevitable" y que la región, representada por la CIRGL y la SADC, había dejado claro su apoyo a la acción militar de la RDC y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), a falta de la

15-00214 (S) 080115 080115





plena desmovilización de las FDLR, incluidos sus dirigentes militares, con el objetivo de poner fin a la amenaza planteada por el grupo.

El Consejo de Seguridad reitera la necesidad de poner en marcha de manera sostenida los planes de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y la MONUSCO mediante su Brigada de Intervención de la Fuerza en colaboración con toda la MONUSCO, tal como se dispone en el párrafo 4 b) de su resolución 2147 (2014), para neutralizar a las FDLR iniciando de inmediato las operaciones militares.

Con ese fin, el Consejo de Seguridad exhorta a las autoridades de la RDC, y en particular al Presidente Kabila en su calidad de Comandante en Jefe, a que aprueben rápidamente la directriz conjunta de la MONUSCO y las FARDC y la apliquen en su totalidad.

El Consejo de Seguridad observa además que se ha convocado una cumbre de la SADC y la CIRGL que se celebrará los días 15 y 16 de enero en Luanda (Angola).

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo a la MONUSCO y exhorta a todas las partes, incluidos los países que aportan contingentes a la Brigada de Intervención de la Fuerza, a que mantengan su compromiso con la ejecución plena y objetiva del mandato de la Misión, incluidas las operaciones militares para neutralizar a las FDLR. El Consejo de Seguridad destaca que esas operaciones deben llevarse a cabo en estricto cumplimiento del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad destaca además que poner fin a la amenaza que representan las FDLR, incluso con una firme acción militar de las FARDC y la MONUSCO mediante su Brigada de Intervención de la Fuerza en colaboración con toda la MONUSCO, tal como se dispone en el párrafo 4 b) de su resolución 2147 (2014), es un elemento crucial y necesario de la protección de los civiles, y expresa su intención de tener en cuenta los progresos realizados para poner fin a la amenaza que representan las FDLR al evaluar las siguientes medidas que se adoptarán en los Grandes Lagos.

El Consejo de Seguridad reitera que está dispuesto a considerar la posibilidad de imponer sanciones selectivas contra cualquier persona o entidad que apoye a las FDLR.

El Consejo de Seguridad reitera además que los combatientes de las FDLR y sus familiares a cargo todavía pueden en cualquier momento y sin condiciones previas de ningún tipo escoger un camino pacífico incorporándose al actual programa de desarme, desmovilización y reintegración y de reasentamiento o repatriación por medio del cual se ha repatriado y se sigue repatriando con éxito a un número considerable de excombatientes del FDLR a Rwanda.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de abordar las causas profundas del conflicto del este de la RDC y la necesidad de adoptar un enfoque integral para restaurar la paz y la estabilidad en las zonas afectadas.”